

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Mayo dos (2) de dos mil veintidós (2022).-

Verbal de Sociedad Minera de Santander contra Human Capital Outsourcing.

Radicado: 110013103 009 2018 00270 00.

Ingresó: 26/10/2021.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

- 1. OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en sentencia escrita del 12 de mayo de 2021, mediante la cual *confirmó el fallo proferido por este juzgado en audiencia del 12 de marzo de 2020.*
- 2.** En los términos del artículo 366-1 CGP, se modifica la liquidación de costas elaborada por la secretaría en una suma de \$3'834.052 y, se le imparte aprobación a la siguiente liquidación de costas a favor del extremo activo:

Concepto	Valor
Agencias primera instancia	\$8'000.000 ¹ .
Agencias segunda instancia	\$1'817.052 ² .
Notificaciones	\$17.000.
Total	\$9'834.052

- 3.** Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso allegada por la sociedad demandada, se le corre traslado a la convocante para que se pronuncie al respecto; dispone de término de cinco (5) días.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

¹ Primera Instancia, Documento 01 Cuaderno Uno, página 175.

² Segunda Instancia, Documento 09 Sentencia Segunda Instancia, página 14.

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **835337b311e6f8acc5f7c06de527a3c762974ee5b39d4824d566db1c812af467**

Documento generado en 05/05/2022 07:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>